



## CIRCULAR SOBRE CUOTA FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2025

Quinta de Tilcoco, Octubre de 2024

Distinguido Padre, Madre y/o apoderado (a):

Me es grato saludarlo (a) y agradecer el compromiso y preocupación en la formación de su hija(o), más allá de la obligación legal y moral que tienen como padres en la educación de sus hijos e hijas, compromiso que debe renovarse siempre para participar de nuestra comunidad educativa y que tenga una formación cristiano-católica, buscando una educación integral. Como ya es de su conocimiento el Colegio Sagrado Corazón de Jesús está integrado al Sistema de Financiamiento Compartido en este sentido, y con esta fecha, me permito comunicar a usted lo siguiente:

1. En conformidad a lo dispuesto en la normativa educacional vigente, sobre subvención escolar, comunico que nuestro establecimiento educacional, Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Quinta de Tilcoco, se encuentra adscrito al régimen de financiamiento compartido, aportes estatales y aportes de los padres, madres y/o apoderados(as), por lo que su aporte es y será fundamental para el sustento económico de nuestro Colegio, el cual para el año 2025 continuará bajo el mismo régimen.
2. Se cobrarán 11 cuotas durante el Año 2025, de las cuales la primera se cancelará en Diciembre de 2024. De la cuota N°2 a la N°11 se cancelará de Marzo a Diciembre respectivamente, dentro de los primeros 10 días de cada mes. Los alumnos (as) beneficiados como PRIORITARIOS están exentos del pago de Financiamiento Compartido **Sólo si han obtenido dicho Beneficio para el año escolar 2025**. Cada apoderado debe revisar las páginas del Ministerio de Educación para saber si es o no beneficiario.
3. El valor de estas 11 cuotas, de acuerdo a la R.EX. N°971/ Agosto 2015 de la Secretaría Ministerial de Educación, que determina en UF el monto de cobro mensual de financiamiento compartido, será el siguiente: El artículo vigésimo segundo transitorio, de la Ley N° 20.845, establece en su inciso 5°, lo siguiente: “... **A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente...**”, por lo que hoy cumpliendo con la normativa vigente y teniendo presente la **RELIQUIDACIÓN** que se realizará en la fecha antedicha, damos a conocer los valores provisionales a cobrar para el año 2025, los que en todo caso, deberán mantenerse en los valores que aproximadamente fueron cobrados durante el año 2024 y que son:
  - 11 cuotas, la Cuota N° 1 se cancela en Diciembre 2024 y será de \$ 30.000. Desde la Cuota N° 2 a la Cuota N° 11, se actualizará al valor de la UF en 1,0075, aproximadamente, según el valor del primer día de marzo del año 2025.
  - Matrícula para la Enseñanza Media: valor que fije el Ministerio de Educación (valor referencial año 2024 (\$3.500))

### Además, informo a usted:

4. Los recursos percibidos en nuestro Establecimiento Educativo serán destinados para el cumplimiento de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
5. Que el avance del cumplimiento de nuestro Proyecto Educativo se encuentra en miras de llegar al 100%.
6. Que el colegio posee Sistema de Becas, por lo tanto, quienes no se encuentran en condiciones de cancelar dichas cuotas, pueden solicitar Beca Total o Parcial por su pupilo(a) para el Año Escolar 2025. Los formularios para solicitar Beca se retiran en la oficina de Recaudación entre el 11 al 29 de Noviembre del Año 2024 de 09:00 a 12:00 hrs.
7. El proceso de BECAS contempla como plazo final para la postulación a este beneficio el 12 de diciembre del año 2024. En relación con lo que antecede es importante señalar que las **EXENCIONES O REBAJAS** en los valores de las mensualidades o cuotas en referencia, serán asignadas de acuerdo al **REGLAMENTO INTERNO DE BECAS** que le serán entregados en la reunión del mes de noviembre del año en curso. Asimismo, es también importante recordar que todos los aportes que recibe el colegio van en directo beneficio de la mejora en la calidad de la educación que reciben día a día todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas, tratando de propiciar las condiciones de Aprendizaje y Bienestar para nuestros estudiantes.
8. El total de becas asignadas para el año en curso fue de 38, lo que se traduce en 38 estudiantes becados con el 100% .
9. En cumplimiento a lo que establece la Ley, le recordamos también que en la comuna existen otros colegios donde usted podrá matricular a su pupila(o) sin costo alguno, los cuales podrá verificar en el siguiente link: [www.mime.mineduc.cl](http://www.mime.mineduc.cl)
10. Le informo, además, que para el año 2025 la cuota anual del Centro General de Padres será de \$17.000 la que se cancela por apoderado y no por alumno. Esta cuota tiene carácter voluntario, sin perjuicio de ello se hace presente que esta entidad ayuda y apoya a nuestro Proyecto Educativo y por ende su quehacer es consistente con la calidad de la educación de su hija(o). Asimismo, la cuota anual del Centro de Alumnos será de \$2.000 la que se cancela por alumno y tiene carácter voluntario.

Sin otro particular, saluda atentamente,



*Alice Alto*  
Alicia del Carmen Basualto Orellana  
Directora y Representante Legal